

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO		Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California		
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Reclutamiento y Preselección de Aspirantes a las Policías Municipales Preventivas		Reclutamiento para Policía Municipal Preventivo		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California		BC-SSCBC-010		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Reclutamiento y preselección de aspirantes a las Instituciones Policiales de los diferentes Municipios del Estado de Baja California (Policía Municipal Preventivo).		Trámite		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se encuentre interesado en integrarse a la Policía Municipal		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Iniciar proceso como candidato a Policía Municipal Preventivo.		Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo				
COSTO		PLAZOS		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
SI		1		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Prolongacion Blvd Zertuche, Praderas del cipres, 6474, Ensenada 22785	646 176 0019 EXT 14330	Carlos Jesus Carmona Suarez Director ccarmona@seguridadbc.gob.mx 665 103 7230	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00

Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Vía de la Juventud Oriente, Empleados Federales, 8800, Tijuana 22010	664 973 0425 EXT 1	Carlos Jesus Carmona Suárez Director ccarmona@seguridadbc.gob.mx 665 103 7230	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
	664 200 2973 EXT 1		Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00
Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Avenida Madero, Zona Centro, 537, Mexicali 21100	686 554 6520 EXT 11328	Carlos Jesus Carmona Suárez Director ccarmona@seguridadbc.gob.mx 665 103 7230	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículo 21, Federal

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ART.Artículo 47, fracciones VI, XX Y XII, 78, 86 y 87, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado De Baja California, ART.Artículo 34, fracción XX, Estatal

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, ART.Artículos 28; 29, fracciones XI y XIII, 116 apartado A, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, ART.Artículo 41, fracciones X y XII, Estatal

Reglamento de la Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 39, 40, 41 y 53, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanos en general

REQUISITOS INTANGIBLES

- Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación
- No contar con tatuajes antisociales y no utilizar accesorios en perforaciones cutáneas visibles portando el uniforme
- Tener una edad mínima de 19 años y máxima de 35 años
- Contar con el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables
- Tener residencia mínima en el Estado de 2 años
- Aprobar los procesos de evaluación y control de confianza
- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que producen efectos similares
- No ser afecto al consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares
- No padecer alcoholismo
- Someterse a exámenes para comprobar la ausencia del alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público
- No haber sido inhabilitado, separado o removido del cargo de la misma u otra institución policial
- Contar con estatura mínima de 1.60 metros en hombres y 1.55 metros en mujeres
- Acreditar que ha concluido los estudios de enseñanza media superior o equivalente (certificado de preparatoria)
- Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (solo hombres)
- No estar sujeto a investigación, averiguación previa
- No tener antecedentes penales por delito doloso en el país o por aquellos que se consideren como tales en el extranjero, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Solicitud de Trámite	SI

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

- ° Revisar que cumpla con todos los requisitos
- ° Imprimir y llenar la solicitud de trámite con tinta azul
- ° Acudir al Departamento De Reclutamiento con los siguientes documentos en original y dos copias por ambos lados: Acta de nacimiento, Cartilla militar liberada (varones), certificado de preparatoria, Curriculum vitae, licencia tipo C (o carta compromiso siempre y cuando sepa conducir), constancia de situación fiscal, INE vigente, CURP, ex militares la carta de baja del ejército
- ° Seguir instrucciones por parte del personal de reclutamiento que le indicarán todos los pasos y tiempos de reclutamiento para el seguimiento del proceso